12/10/2023

ECONOMIST & JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

La falta de la Autoridad Independiente reduce la protección del informante de corrupción en España

Al cumplirse el pasado 2 de octubre los **cien primeros días de la entrada en vigor de la ley 2/2023** de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, el desarrollo de la norma está siendo gradual. Desde el pasado 13 de junio las **empresas de más de 250 trabajadores deben contar con ese canal de denuncias** como sistema de información.

En este contexto, las empresas no sólo crean la normativa básica que exige la ley sino material o manual interno para saber gestionar este tipo de cuestiones. Además, las empresas **a partir 50 trabajadores pero menos de 250 tienen de plazo hasta el 1 de diciembre** para contar con esos canales de denuncia como sistemas de información.

Los expertos consultados por *Economist & Jurist* creen que la norma podría haber sido mejor redactada para evitar las distintas lagunas interpretativas que genera. La **falta de la Autoridad Independiente de Protección al Denunciante** es un lastre imp

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |